

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2008

**VISTO:**

El Expediente Nº 63.054/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 60 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la renovación de los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009;

QUE mediante Nota Nº 2760/08 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. Nº 20-25307863-5) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. Nº 27-26940931-1) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2009.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso

///



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Área de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

668